



## ACTA DE LA 4ª. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 9 de diciembre del año dos mil quince, se dieron cita en el Aula Magna del inmueble del INAH, ubicado en Insurgentes Sur N°. 421, Piso 1, Conjunto Aristos, Colonia Hipódromo, los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional de Antropología e Historia (COMERI INAH) e invitados cuyos nombres, puestos y firmas aparecen al final de la presente acta, reunidos para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria 2015**.

### 1- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN.

Habiéndose constatado la asistencia de los miembros del comité, se procedió a dar lectura y aprobación a los siguientes puntos del orden del día.

Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

1. Lectura del orden del día.
2. Presentación del Acta formalizada de la Tercera Sesión ordinaria 2015 COMERI-INAH, celebrada el día 11 de septiembre de 2015.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Lineamientos Generales para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles.
5. Guía para la Emisión de Documentos Normativos en el INAH.
6. Justificación Regulatoria.
7. Normatividad Interna Emitida por la Directora General del Instituto y Publicada en la Normateca Interna del INAH.
8. Programa de Difusión de la Normateca Interna.
9. Informe del Inventario de la Normateca Interna del INAH.
10. Informe sobre la aplicación del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.
11. Asuntos Generales.

Una vez leído el Orden del Día y la Lista de Asistencia de los integrantes del Comité, se emitió el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.01/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, contando con el quórum para sesionar dieron por aprobado el Orden del Día en los términos presentados.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 2 PRESENTACIÓN DEL ACTA FORMALIZADA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015 COMERI-INAH, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Se sometió e hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna que el Acta está integrada en la carpeta que se les hizo llegar previamente, la cual se encuentra debidamente formalizada emitiéndose el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.02/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se dieron por enterados del acta de la sesión anterior y su contenido, no emitiendo comentario alguno al respecto.



### 3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** dio lectura al seguimiento de los acuerdos, de conformidad a lo presentado en la carpeta de esta sesión, señalando por cada uno de ellos su avance y conclusión.

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MANEJO, DESTINO Y DEPÓSITO DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS MUEBLES.

El **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** mencionó que los antecedentes de este documento se comentaron en la sesión anterior y que como era del conocimiento de los presentes, y acorde a los acuerdos COMERI-INAH.3.O.07/15 y COMERI-INAH.3.O.08/15, el documento se revisó de nueva cuenta por las Coordinaciones Nacionales de Conservación de Patrimonio Cultural y de Arqueología, así como con las áreas que manifestaron en la sesión pasada su desacuerdo, teniendo como límite tres semanas, para que se enriqueciera el documento debidamente consensuados y unificando los criterios de las áreas para que se presentará nuevamente en este Comité de Mejora Regulatoria Interna.

Al respecto el **Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava**, agradeció el apoyo del Comité para emitir los lineamientos y puntualizó que después del acercamiento con las áreas involucradas y haber pasado algunos momentos álgidos, se logró consensuar el documento y así proponerlo en forma definitiva en la presente sesión.

Sobre el documento en referencia, el **Antrop. Pedro Arjona Arguelles**, manifestó que lamentablemente la Coordinación Nacional de Antropología no envió sus comentarios en tiempo y forma, pero que son de vital importancia y se refieren al manejo de la osteología humana, por lo que propuso se incluya en los Lineamientos Generales, un tercer artículo transitorio donde se establezca la emisión posterior de los Lineamientos específicos en la citada materia; al respecto se estableció el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.03/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aceptan y aprueban la inclusión de un tercer transitorio en los Lineamientos Generales para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles, que a la letra señale: "Para dar atención al manejo, destino y depósito de los monumentos Arqueológicos muebles de carácter osteológico humano, la Coordinación Nacional de Antropología, tendrá un lapso de sesenta días naturales para presentar los Lineamientos específicos en dicha materia".

Posteriormente el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** al no haber objeción o comentario alguno, requirió a los integrantes del COMERI su voto, para así establecerse el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.04/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban los Lineamientos Generales para el Manejo, Destino y Depósito de Monumentos Arqueológicos Muebles.

### 5. GUÍA PARA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN EL INAH.

El **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** presentó y manifestó que la Guía para la Emisión de Documentos Normativos en el INAH, es una actualización del emitido por el INAH en el 2006 el cual es un documento que adoptó el Instituto después de que la Secretaría de la Función Pública lo emitiera por primera vez en el 2004, con actualizaciones en el 2007 y 2011.

Al respecto el **Lic. Alfredo Job Marín Jiménez**, señaló que dicha Guía, indica los tipos de documentos regulatorios que tiene facultad de emitir el Instituto, guiando a las áreas normativas en



S

su elaboración y señalando los tipos de documentos regulatorios que no están autorizados a emitir directamente, como es el caso de los reglamentos.

Posteriormente el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** al no haber comentario alguno, requirió a los integrantes del COMERI su voto, para así establecerse el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.05/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban la Guía para la Emisión de Documentos Normativos en el INAH 2015, dando de baja de la Normateca Interna del INAH, el similar emitido en el 2006, para ser transferido al acervo regulatorio histórico.

**6. JUSTIFICACIÓN REGULATORIA.**

El **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** informó a los integrantes del COMERI, respecto a la aplicación del control de Justificación Regulatoria que se presenta en la carpeta de la sesión, el cual anteriormente ya se utilizaba en el Instituto antes del 2014, pero derivado de que la Secretaría de la Función Pública lo eliminó, también se dejó de utilizar en el INAH durante el 2014 y 2015, no obstante para dar atención a los requerimientos de información en el nuevo Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), donde se deben señalar los atributos de calidad regulatoria de los documentos normativos internos, se determinó su reutilización y se pone a consideración a los integrantes del COMERI.

Reforzando lo anterior el **Lic. Alfredo Job Marín** señaló que los atributos de calidad a informar en el SANI, son los mismos de la Justificación Regulatoria, a saber, eficacia, eficiencia, consistencia, claridad, coherencia, delimitación de responsabilidades, además de otros atributos adicionales que se evaluarán en casos específicos.

Al respecto el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** al no haber comentario alguno, requirió a los integrantes del COMERI su voto, para así establecerse el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.06/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban aplicar la Justificación Regulatoria, para todos los casos en que se propongan nuevos documentos regulatorios internos.

**7. NORMATIVIDAD INTERNA EMITIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO Y PUBLICADA EN LA NORMATECA INTERNA DEL INAH.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** informó que la Directora General del INAH emitió los dos siguientes documentos normativos internos, mismos que acorde a instrucción fueron publicados en la Normateca Interna del INAH:

- Acuerdo mediante el que se establecen los Premios INAH como incentivos para reconocer a las disciplinas y áreas de trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia de fecha 1 de septiembre de 2015.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación- Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles por Destino competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia de fecha 2 de octubre de 2015.

Con respecto al acuerdo relativo a los Premios INAH el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** invitó a las áreas correspondientes a elaborar los lineamientos específicos procedentes, asimismo señaló que último acuerdo es una actualización del emitido el 15 de febrero de 2011

Tomando la palabra la **Rest. María del Carmen Castro Barrera** señaló que en el anterior Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación- Restauración le faltaban tres puntos que en su



momento fueron sugeridos por la Dirección General del INAH así como por la Secretaría Técnica, los cuales en esta nueva versión fueron incluidos.

Asimismo la **Lic. María Cristina González Márquez** puntualizó que el nuevo Acuerdo señala en su segundo transitorio, que quedan sin efecto las disposiciones emitidas con anterioridad y que se opongán al presente. Al respecto el **Lic. Alfredo Job Marín** manifestó que si bien es cierto lo que señala la Lic. Cristina González que al emitirse el documento nuevo, deja sin efectos al documento anterior, para efectos de control y formalización en la Normateca Interna del INAH y ante Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), se requiere que expresamente se tenga el soporte documental para el movimiento de baja en el inventario de normas internas del INAH. Por ello, de lo anterior se establecerse el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.07/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aprueban el que se efectúe el movimiento de baja tanto en el portal de la Normateca Interna como en el SANI del “Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles. Homoclave INAH-NIS-0181. Autorizado el 15 de febrero de 2011 ya que queda sin efectos al emitirse el nuevo documento normativo denominado “Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles por Destino competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia” firmado por la Dirección General del INAH el 02 de octubre de 2015.

#### 8. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA NORMATECA INTERNA.

Sobre este punto del Orden del día, el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** informó que se presenta un programa a ejecutar en el 2016, donde se pretende que los servidores públicos que laboran en el Instituto conozcan y/o reafirmen la normatividad interna aplicable apoyándose para ello en la consulta de la Normateca Interna del INAH, la cual también comentó, se está trabajando en su reestructuración del portal con la finalidad hacerla más accesible y sencilla; al respecto el **Lic. Alfredo Job Marín**, reiteró lo señalado en la carpeta de la sesión de que el programa incluye la emisión de 3 flyer informativos.

Al respecto los miembros del COMERI, aceptaron lo señalado y no habiendo comentario o propuesta al respecto, se establece el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.08/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna, aceptan la aplicación para el 2016 del programa de difusión de la normateca interna.

#### 9. INFORME DEL INVENTARIO DE LA NORMATECA INTERNA DEL INAH.

Acto seguido, el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** le otorgó la palabra al **Lic. Alfredo Job Marín Jiménez**, quien señaló que este punto es informativo y el objetivo del mismo es dar a conocer los últimos movimientos efectuados en el portal de la Normateca Interna del INAH, que en este caso corresponde a las altas del “Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles por Destino competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia” y del “Acuerdo mediante el que se establece los PREMIOS INAH como un incentivo para reconocer las disciplinas y áreas de trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, así como una alta- baja que corresponde a los “Lineamientos para la apertura, fortalecimiento y permanencia de puntos de venta INAH” aprobado durante la Tercera sesión del Comité de Mejora Regulatoria Interna celebrada el 11 de septiembre de 2015 y cuya emisión corresponde a la actualización del similar emitido el 03 de abril de 2009 (Homoclave INAH-NIS-0135) documento



que se abroga y remite al apartado histórico 2009. Finalmente formó que la Normateca interna del INAH al 15 de noviembre de 2015 cuenta con 140 documentos vigentes, de los cuales 130 son sustantivos y 30 administrativos, los cuales se especifican en la carpeta.

Al respecto se establece el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.09/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna se dan por informados respecto a los movimientos e inventario vigente a la fecha de regulaciones internas, integradas en la Normateca Interna del INAH.

## 10. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE NORMAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con relación al último punto del Orden del día, nuevamente el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** le otorgó la palabra al **Lic. Alfredo Job Marín Jiménez**, quien señaló que este punto también es informativo y menciona que en forma analítica en la carpeta de la presente sesión del COMERI, se indican las actividades de conciliación y actualización de nuevas altas y bajas de regulaciones internas a través del uso del "Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública", para así también conciliar cifras con la Secretaría de la Función Pública. Al respecto se establece el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.10/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna se dan por informados respecto a las actividades desarrolladas a través del, "Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal" para actualizar y conciliar cifras de la Normateca Interna del INAH con la Secretaría de la Función Pública entre las que se incluyen los siguientes movimientos: Oficio Circular Normativa 401.B(15)108.2015/684. Sobre calendario de planeación relacionado con el registro, validación y autorización de los proyectos a incorporar al Sistema Institucional de Proyectos; Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles por Destino competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Acuerdo mediante el que se establece los PREMIOS INAH como un incentivo para reconocer las disciplinas y áreas de trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

## ASUNTOS GENERALES.

En este apartado de la sesión, el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** entregó a los integrantes del COMERI el proyecto del "Programa de trabajo de revisión, actualización y fortalecimiento de la normatividad del INAH, 2016", el cual es un programa en que participan todas las áreas del Instituto y cuyo objetivo es actualizar o emitir nuevos documentos regulatorios para el 2016; asimismo solicitó a los integrantes del COMERI lo revisen y hagan sus comentarios y presenten sus propuestas a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, para que en la siguiente sesión del COMERI se presente el programa definitivo.

Sobre el particular el **Lic. Alfredo Job Marín** reiteró la necesidad de que cada área del INAH, revise la normatividad interna que les aplica, ya que actualmente se aprecian documentos obsoletos y asimismo existen regulaciones internas que a la fecha no están incluidos en la Normateca Interna del INAH y que es de suma importancia que todos esos instrumentos estén publicados en la Normateca Interna, ya que en caso contrario, no tienen validez oficial.



La **Arq[ui]ta. Silvia Mesa Dávila** preguntó si el programa se generó en la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional; al respecto el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** contestó que sí y se deriva de requerimientos del gobierno federal.

La **Lic. Cristina González Márquez** manifestó que hay términos que no son claros y quizás deba incluirse un glosario de términos para comprender lo que se dice.

Nuevamente en uso de la palabra, la **Arq[ui]ta. Silvia Mesa Dávila** comentó que siente un vacío de definición de quién es el área responsable y específica del registro de los monumentos históricos muebles; al respecto el **Lic. Carlos Vidal** mencionó que un aspecto importante a considerar sería el solicitar el apoyo de los centros INAH, quizás normando a través de un documento, donde se obligue a alimentar el registro público de los bienes históricos muebles en el Instituto, finalmente el **Geogr. Iván Josué Ojeda M.** mencionó la posibilidad de definir un área normativa la cual se documentaría en el manual general de organización.

Al respecto se establece el siguiente:

**Acuerdo No. COMERI-INAH.4.O.11/15.** Los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna remitirán a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional, las propuestas, comentarios y enriquecimientos al proyecto del “Programa de trabajo de revisión, actualización y fortalecimiento de la normatividad del INAH, 2016”, para que en la siguiente sesión del COMERI se presente el programa definitivo.

Al concluirse los puntos de Orden del día y no haber otro punto general, siendo las 13:20 horas del día, se dio por concluida la cuarta sesión ordinaria 2015 del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, misma que se firma en original al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**Firmas**

Geogr. Iván Josué Ojeda Mendiola  
Presidente suplente

Director de Planeación y Evaluación de la  
Coordinación Nacional de Desarrollo  
Institucional

Lic. Julio César Ortíz Suárez  
Vocal suplente  
Director de la Coordinación Nacional de  
Centros INAH

Dr. Pedro Francisco Sánchez Nava  
Vocal  
Coordinador Nacional de Arqueología



Antrop. Pedro Arjona Arguelles  
Vocal suplente  
Subdirector de Seguimiento y Evaluación  
de Proyectos de la Coordinación Nacional  
de Antropología

Lic. Leticia Perlasca Núñez  
Vocal  
Coordinadora Nacional de Difusión

Rest. María del Carmen Castro Barrera  
Vocal suplente  
Directora de Conservación e  
Investigación de la  
Coordinación Nacional de Conservación  
del  
Patrimonio Cultural

C. José Manuel Suárez Valencia  
Vocal suplente  
de la Coordinación Nacional de Museos y  
Exposiciones

Arq. Arturo Balandrano Campos  
Vocal  
Coordinador Nacional de Monumentos  
Históricos

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno  
Vocal  
Director de la Escuela Nacional de  
Conservación, Restauración y  
Museografía

C.P. Francisco Cruz Ugarte  
Vocal suplente  
Subdirector Administrativo de la  
Dirección de Estudios Históricos

Mtro. José Guadalupe Martínez G.  
Vocal suplente  
de la Dirección de la Biblioteca Nacional  
de Antropología e Historia



C.P. Gabriela Ortíz Carrasco  
Vocal suplente  
de la Coordinación Nacional de Recursos  
Financieros

  
\_\_\_\_\_

Lic. Claudia B. Uribe Rangel  
Vocal suplente  
De la Coordinación Nacional de Recursos  
Materiales y Servicios

  
\_\_\_\_\_

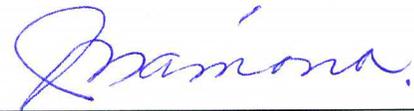
Mtro. Carlos Cruz Rodea  
Vocal suplente  
De la Coordinación Nacional de Obras y  
Proyectos

  
\_\_\_\_\_

Lic. María Cristina González Márquez  
Asesora Jurídica del COMERI Suplente  
De la Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos

  
\_\_\_\_\_

C.P. Julia Sámano Olaguibel  
Asesora Técnica del COMERI  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
del OIC

  
\_\_\_\_\_

Lic. Carlos Vidal Vázquez  
Corresponsable Técnico Suplente del  
COMERI por parte del Secretaría Técnica  
del INAH, y Director de Relaciones  
Interinstitucionales.

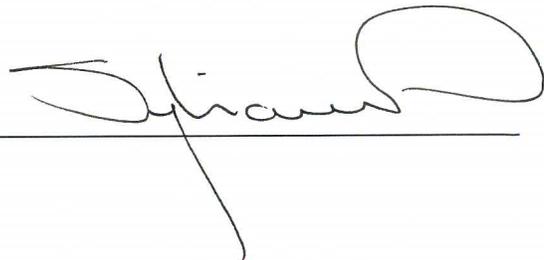
  
\_\_\_\_\_

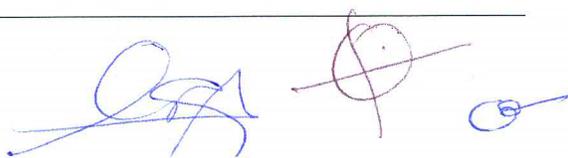
Asimismo, se contó con la presencia de los siguientes

**INVITADOS**

**Firmas**

Arqlga. Silvia Mesa Dávila  
Directora de Registro Público de  
Monumentos y Zonas Arqueológicas e  
Históricas

  
\_\_\_\_\_









Lic. Rebeca Díaz Colunga  
Subdirectora de la Coordinación Nacional  
de Difusión

  
\_\_\_\_\_

Lic. Alfredo Job Marín Jiménez  
Subdirector de Normas y Procedimientos  
de la Coordinación Nacional de Desarrollo  
Institucional

  
\_\_\_\_\_

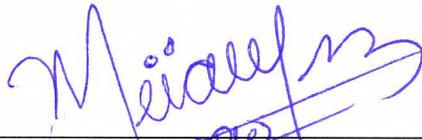
Lic. Jorge Pérez Ordóñez  
Jefe de Departamento de Proyectos  
Organizacionales y Regulatorios Internos  
de la Subdirección de Normas y  
Procedimientos

  
\_\_\_\_\_

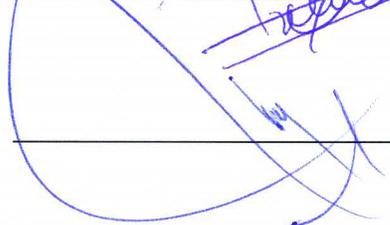
Oscar González González  
Asistente especializado de la  
Subdirección de Normas y  
Procedimientos

  
\_\_\_\_\_

Lic. Miriam Nuncio Muñoz  
Analista Especializado de la Subdirección  
de Normas y Procedimientos

  
\_\_\_\_\_

Juan Carlos Ortega González  
Técnico Administrativo Especializado de  
la Subdirección de Normas y  
Procedimientos

  
\_\_\_\_\_



